

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán razón de nueve pesetas por línea o fracción. Con arreglo a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se con el timbre móvil que le corresponda por otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos impuestos cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraños y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, en su oficina, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.958

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1957 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 21 de noviembre de 1957, en Uncastillo, a las quince horas.

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Francisco Calvo Tris: Un campo en término municipal de Uncastillo, partida de «Cadralba», que linda: Al Norte, con herederos de Monguilán; Sur, Vicente Jordán; Este y Oeste, con he-

rederos de Monguilán; de 50 áreas de cabida. Valor para la subasta, pesetas 733'33.

Felisa Lázaro Larcuén: Un campo en término municipal de Uncastillo, partida de «Oilir», que linda: Al Norte y Este, con I. Casanova; Sur y Oeste, con José Navarro, de 4 hectáreas de cabida. Valor para la subasta, pesetas 3.200.

Francisco Remón Larripa: Un campo en término municipal de Uncastillo, partida «Estaca de Sádaba». Linda: Al Norte, con «Estanca»; Sur y Oeste, con Leoncio Mayayo, y Este, con acequia; de 80 áreas de cabida. Valor para la subasta, 2.133'33 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en este Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del pla-

zo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se désee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe de depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así

Como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio todos los efectos legales. (Núm. 4 del artículo 104).

Sos del Rey Católico, 23 de septiembre de 1957. — El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 4.954

Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1957 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 19 de noviembre de 1957, en Fuencalderas, a las once horas.

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Juan Arruej Biesa: Casa en Fuencalderas, calle de la Fuente, núm. 17. Confronta: Derecha entrando, con Emilio Navarro; izquierda, con Ceferino Navarro, y espalda, con Tomás Navarro. De 25 cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 666'65 pesetas.

Tomás Bastarós: Casa en Fuencalderas, calle de la Peña, número 10. Confronta: Por la derecha entrando, con Valero Castán; izquierda, calle de la Fuente, y espalda, calle del Horno. De 30 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, pesetas 1.333'30.

Nicolás Berges (herederos de): Casa en Fuencalderas, calle de la Fuente. Confronta: Derecha entrando, con Ayuntamiento; izquierda, casa de "Las Manuelas", y espalda, con huerto de Mariano Visús. De 49 metros de superficie. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Miguel Castán Posat: Casa en Fuencalderas, calle de la Fuente, núm. 5. Confronta: Derecha entrando, con herederos de Nicolás Berges; izquierda, con Sebastián Luna, y espalda, con campo de Sebastián Luna. De 22 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 1.333'30 pesetas.

Bartolomé Morláns: Corral en el pueblo de Fuencalderas y situado en

la partida de "Codero", que confronta por todos sus puntos cardinales con tierras del monte público. De 14 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 666'65 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Sos del Rey del Católico, 23 de septiembre de 1957. — El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 4.956

Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1957 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 6 de noviembre de 1957, en Pintano, a las once horas.

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Gabriel Casajús Aguas: Un campo en término de Pintano, partida de "Folies", que linda: Al Norte, con Lucas Soterías; Sur, Este y Oeste, con común. De 6 fanegas de cabida, equivalentes a 22 áreas 90 centiáreas. Valor para la subasta, 572 pesetas.

Jacinta Lacasta Buesa: Un campo en término de Pintano, partida de "Molinerós", que linda: Al Norte y Sur, común; Este, Jesús Amaya, y Oeste, Esperanza Sangorrín. De 5 fanegas de cabida, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, 630'67 pesetas.

Tomasa Sangorrín Navascués: Un campo en término de Pintano, partida de "Barrera", que linda: Al Norte, camino; Sur, José-Maria Martinez; Esta, Angel Sanromán, y Oeste, Catalina Arbea. De 5 fanegas de cabida, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 481'47.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base

de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

3.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Sos del Rey Católico, 23 de septiembre de 1957.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 4.957

Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1957 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 6 de noviembre de 1957, en Pintano, a las diez horas.

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

José Aguas Longás: Casa en Pintano, calle del Reloj. Linda: Por la derecha entrando, con Florentino Oliván; izquierda, con calle pública, y espalda, con Esteban Soteras, de 60 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 2.466'67 pesetas.

Jenaro Aires Sánchez: Casa en Pintano, calle de San Antón. Linda: Por la derecha entrando, calle pública;

izquierda, Antonio Pérez, y espalda huerto de Manuel Chaverri, de 40 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 2.466'67 pesetas.

Elena Cortés Buey: Casa en Pintano, calle de San Antón. Linda: Por la derecha entrando, con Jacinta Lacasta; izquierda y espalda, con Melchor Chaverri, de 40 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, pesetas 1.600.

Martín Diest Longás: Casa en Pintano, calle del Saco. Linda: Por la derecha entrando, con Florencio Garcés; izquierda y espalda, con Constantino Iriarte, de 40 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, pesetas 2.466'67.

Jacinto Gómez López: Casa en Pintano, calle o partida de "Vallebra", que linda por los cuatro puntos cardinales con tierras del mismo, de 60 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 1.666'67 pesetas.

Antonia Laplaza Estallo: Un corral en "Puyo", término de Pintano, que linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de la propietaria, de 40 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 2.466'67 pesetas.

José Miranda Aires: Un corral en término de Pintano, partida de "Pueyo" o "Valleoscuro", que linda por los cuatro puntos cardinales con tierras del propietario, de 30 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 1.600 pesetas.

José Navascués Plano: Casa en Pintano, calle de San Antón. Linda: Por la derecha entrando, con Natividad Iralde; izquierda, con Miguel Sangorrín; y espalda, con "Buchagal", de 100 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta 2.466'67 pesetas.

Marcelino Serrano Serón: Casa en Pintano, calle de Oriente. Linda: Por derecha entrando, con Martín Diest; izquierda, Eugenio Sangorrín, y espalda, con "Bujaral", de 80 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta 2.466'67 pesetas.

Juan Soteras Villacampa: Un corral en término de Pintano, partida de "Coscojar", lindante por todos sus puntos cardinales con tierras del interesado, de 60 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, pesetas 2.466'67.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, de-

biendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos en dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Sos del Rey Católico, 23 de septiembre de 1957.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 4.853

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Lechón;

Certifico: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1955 y 1956, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada con fecha de 9 de febrero de 1957.

Juan Cebollada Cebollada: Campo en la partida "Carranento", de cabida 80 áreas. Linda: Al Norte, Pascual García; Sur, Manuel Serrano y hermanos, y Este, Eugenio Cebollada. En el polígono 13, parcela 16.

Joaquín Cebollada García y otro: Campo en la partida "Las Pilas", de cabida 1'60 áreas, que linda: Al Norte, Victoriano García; Sur, Francisco Charles; Este, María Esteban Ramos y otros, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 8, parcela 63.

Jesusa Charles Fontana: Campo en la partida "Pozanco Bajo", de cabida 28'40 áreas. Linda: Al Norte, Lorenzo Cebollada; Sur, Ignacio Lázaro; Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino Gozainera. Polígono 4-15, parcela 53.

Joaquín Herrera Gil de Bernabé: Un campo en la partida "Carra Burbaguena", de cabida 1'35 áreas. Linda: Al Norte, con Ignacio Lázaro y otros; Sur, Joaquín Valenzuela; Este y Oeste, Ignacio Lázaro. Polígono 12, parcela 28.

Joaquín Lázaro Cebollada y otro: Campo en la partida "Pozanco", de cabida 19'60 áreas. Linda: Al Norte, Valentín Herrera; Sur, Lorenzo Cebollada; Este, camino Villahermosa, y Oeste, acequia. Polígono 4-15, parcela 76.

Ramón Lázaro Señalada: Campo en la partida "Corrandelino", de cabida 3'30 áreas. Linda: Al Norte, Pascual García y otros; Sur, camino; Este, Manuel Cebollada, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 25.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lechón, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

En Daroca a 16 de septiembre de 1957.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 4.854

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Mainar;

Certifico: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1953 a 1956, se ha acordado la prácti-

ca de los embargos de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 11 de febrero de 1957.

Pablo Agudo: Campo en la partida "Dehesilla", de cabida 80 áreas. Linda: Norte, Luciana Ruiz; Sur, Mariano Auré; Este, Juan Rodrigo, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 15, parcela 4.

Francisco Auré Casanova: Campo en la partida "Dehesilla", de cabida 162'50 áreas. Linda: Norte y Este, Eusebio Auré; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Luciana Ruiz. Polígono 15, parcela 23.

Mariano Auré Casanova: Campo en la partida "Dehesilla", de cabida 122'50 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, Fidel Sancho y otros. Polígono 15, parcela 9.

Pilar García Maraños: Campo en la partida "Despeñadero", de cabida 112'80 áreas. Linda al Norte, Sur, Este y Oeste con Ayuntamiento. Polígono 14, parcela 17.

La misma: Campo en la partida "Colao", de cabida 55'40 áreas. Linda: Norte, Manuel Arriba; Sur, Milagros Tobajas; Este, Florencio Sánchez, y Oeste, término de Torralbilla. Polígono 5, parcela 30.

Manuela Gutiérrez Cebollada: Campo en la partida "Pedrizas", de cabida 16 áreas. Linda: Norte, paso de ganados; Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Cándido Sierra. Polígono 7, parcela 63.

Miguel Martín Madrona: Campo en la partida "Valdelacebo", de cabida 173'75 áreas. Linda: Norte y Oeste, Ayuntamiento, Bernardino Muñoz y otros, y Este y Sur, Pascual Gonzalvo. Polígono 16, parcela 32.

Tomás Pérez Cebollada: Campo en la partida "Balsón", de cabida 79'60 áreas. Linda: Norte, Cándido Sierra; Sur, herederos de Mariano Lozano; Este, Ramón Soler, y Oeste, Quintín Pina Cristóbal. Polígono 7, parcela 71.

Juan Rodrigo Gimeno: Campo en la partida "Dehesilla", de cabida 3'20 áreas. Linda: Norte, Fidel Sancho; Sur, Francisco Auré y otros; Este, Pedro Rodrigo, y Oeste, Elias Ruiz. Polígono 15, parcela 56.

Isidro Rodrigo Ubide: Campo en la partida "Dehesilla", de cabida 162'50 áreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, Pedro Rodrigo y otros, y Oeste, Juan Rodrigo. Polígono 15, parcela 49.

José Rubio Gutiérrez: Campo en la partida "Corraliza de Manete", de ca-

da 1'20 áreas. Linda: Norte, José Lorente; Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, camino de Encinacorba. Polígono 15, parcela 97.

Juan Ruiz Azagra: Campo en la partida "Dehesilla", de cabida 58'75 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Pedro Rodrigo, y Este, Juan Rodrigo. Polígono 15, parcela 91.

Elias Ruiz Ruiz: Campo en la partida "Dehesilla", de cabida 1 hectárea. Linda: Norte, Macario Gasca; Sur, Santiago Gil y otros; Este, Felisa Rodrigo, y Oeste, Romualdo Gimeno. Polígono 15, parcela 61.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mainar, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que dispone el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 16 de septiembre de 1957. El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.985

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por la Corporación, en sesión de 20 de septiembre de 1957, la provisión de una plaza de Ayudante de las Oficinas Técnicas, más las que se produzcan y declaren vacantes por la Corporación hasta la finalización de los ejercicios, y no estando reservada la plaza para su provisión por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta entre españoles mayores de 18 y menores de 35 años, por el procedimiento de oposición libre, que se encuentren en posesión del título de Aparejador de Obras.

Esta plaza se halla dotada con el sueldo anual de 21.000 pesetas y, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, corresponde su provisión al turno libre, advirtiéndose a cuantos se hallen comprendidos en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, o sea mutilados, excombatientes, excau-

tivos, huérfanos y damnificados por la guerra que por no haber lugar a reserva alguna de plazas actuarán en conjunto con los opositores del turno libre.

Podrán concurrir a estas oposiciones cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia que dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de un extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y señalando los solicitantes un domicilio en Zaragoza para recibir notificaciones.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán de carecer de antecedentes penales y de antecedentes político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa o la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado por:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado, un funcionario técnico de la Administración Local, el Jefe del Servicio Técnico de la Corporación y un representante del Colegio profesional respectivo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los ejercicios de oposición serán nueve:

Primer ejercicio.—Cálculo de estructuras.

Segundo ejercicio.—Proyecto de detalles constructivos.

Tercer ejercicio.—Proyecto de instalaciones de agua.

Cuarto ejercicio.—Proyecto de instalaciones de alcantarillado.

Quinto ejercicio.—Proyecto de instalaciones de electricidad.

Sexto ejercicio.—Proyecto de instalaciones de calefacción.

Séptimo ejercicio.—Medición de obras y cálculo de costos.

Octavo ejercicio.—Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Noveno ejercicio.—Topografía

Solamente se celebrará segunda llamada para los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera; esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio.

El opositor que no compareciese a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga un mínimo de treinta puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que hayan obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Vera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.909

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Visto el expediente de solicitud de autorización para ejecutar obras de defensa contra las avenidas del río Huerva en el lugar de confluencia con el río Ebro, con apertura de nuevo cauce y ocupación de parte del antiguo, en término municipal de Zaragoza;

Resultando que:

1.º Presentados solicitud y proyecto y anunciada información pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Ayuntamiento de Zaragoza no se ha formulado ninguna reclamación;

2.º Practicada confrontación sobre el terreno, de lo cual se levantó la preceptiva acta, el Ingeniero encargado informa proponiendo se conceda la autorización solicitada con las condiciones que indica, entre ellas la de que el nuevo cauce del río Huerva se prolongue 50 metros a continuación del perfil transversal 10, y la de que se constituya el depósito del 1 % del presupuesto de obras en terreno de dominio público;

3.º Trasladadas las condiciones al peticionario con fecha 26 de julio de 1957, éste las acepta, remitiendo al efecto pólizas por valor de 750 pesetas, que quedan adheridas e inutili-

zadas en el original de esta autorización;

Vistos la Ley de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, la de Aguas de 13 de junio de 1879 y los Decretos de 29 de noviembre de 1932 y 28 de noviembre de 1947;

Considerando que:

I. La Administración tiene facultades para otorgar autorizaciones de la índole de la solicitada, y el expediente se ajusta a las prescripciones reglamentarias, si bien se observa el defecto de falta de depósito del 1 % del importe del presupuesto de obras en terreno de dominio público;

II. No se han formulado reclamaciones, y en el condicionado presupuesto se recogen las cláusulas habituales, pero deduciéndose del proyecto que el concesionario va a habilitar para urbanización y edificación unos terrenos que actualmente son de dominio público (como comprendidos en el cauce del río Huerva), convendría examinar si es procedente imponer alguna condición que implique una compensación económica para el Estado, ya que el silencio sobre este extremo habría de originar la transferencia gratuita de propiedad a favor del concesionario, a tenor de lo prevenido en el artículo 43 de la Ley de Aguas,

El Ingeniero Director que suscribe, de acuerdo con los informes del Ingeniero encargado, del Abogado del Estado, Asesor jurídico y del Ingeniero Jefe de la Sección, tiene el honor de informar a V. I. que ha resuelto conceder a D. José Fernández Pérez la autorización que solicita para la ejecución de un muro de encauzamiento en la margen izquierda del río Huerva, en su desembocadura en el río Ebro, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el peticionario, suscrito en Zaragoza, y junio de 1956, por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Mantecón Naval.

2.ª La apertura del nuevo cauce del río Huerva se prolongará con la misma sección, pendiente y alineación, 50 metros a continuación del perfil transversal 10.

La obra de apertura de dicho cauce en el río Huerva deberá comenzarse precisamente en la zona inundable entre este río y el río Ebro, a la mayor brevedad posible.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de seis meses, contados a partir de la notificación de esta autorización al interesado; y deberán quedar ter-

minadas en el plazo de dieciocho meses, a partir de la misma fecha.

4.ª Queda obligado el concesionario a dar cuenta, dentro de los plazos indicados, al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del comienzo y final de los trabajos.

5.ª Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta del peticionario los gastos necesarios para ellas.

6.ª Una vez terminadas las obras se procederá por la Confederación Hidrográfica del Ebro al reconocimiento final de las mismas, levantándose un acta en la que conste el cumplimiento de todas las condiciones de esta concesión, siendo requisito indispensable para la devolución del depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras que afectan a terrenos de dominio público la aprobación de la referida acta.

7.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes de carácter social.

8.ª Se otorga esta concesión salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con la obligación de realizar las obras necesarias para conservar y sustituir las servidumbres existentes.

9.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Sociedad peticionaria las preinsertas condiciones, esta Dirección acuerda otorgar la autorización solicitada con arreglo a las mismas.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1957.
El Ingeniero Director, J. Brugarolas.

Núm. 5.019.

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Juan-Antonio Baqué Riutort en solicitud de autorización para instalar fábrica de detergentes en polvo en Zaragoza (calle Trovador, núm. 6), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Juan-Antonio Baqué Riutort para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a

la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 5.017

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Por el presente se recuerda a todos los agricultores en general, y particularmente a la Banca concertada, que todos los resguardos negociables modelo A4-AC-1 expedidos por este Servicio Nacional podrán ser cobrados en cualquier Banco concertado, tanto en su casa central como en cualquiera de sus sucursales o agencias o corresponsalías que actúen dentro de la provincia que ha expedido el resguardo negociable, sin que su importe pueda sufrir descuento por ningún concepto.

Zaragoza, 3 de octubre de 1957.—
El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

Núm. 5.036
MAINAR

El día 15 del actual, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento la subasta de pastos del monte "Dehesa del Común", número 116 del Catálogo, para 600 reses lanares, por el tipo en alza de 10.000 pesetas, la cual se celebrará con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario de 23 de agosto último, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El mismo día y hora de las doce tendrá lugar la subasta de la caza adjudicada por cinco años, siendo ésta la tercera anualidad, por el tipo en alza de 1.780 pesetas.

Mainar, 1 de octubre de 1957.—El Alcalde, Juan Dionis.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.942

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezado Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia del Terri-

torio sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 80. — Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. José-María Martín Clavería; Magistrados: Ilustrísimo Sr. D. Francisco González Inglada, Ilmo. Sr. D. Carlos de Lara y Guerrero, Ilmo. Sr. D. Antonio de Vicente-Tutor y de Guelbenzu e Ilmo. Sr. don Luis Bermúdez Acero.

En la ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1957.—La Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos ante el Juzgado de primera instancia de Tarazona por D. Enrique Mañero Ramos, hoy difunto, mayor de edad, viudo, propietario, y seguidos por el mismo y también, en virtud de acumulación, por sus hijas D.^a Sofía y doña Jacoba Mañero Led, mayores de edad, soltera la primera y casada la segunda, con licencia de su marido, D. Agustín Berrozpe Enciso, todos vecinos de Tarazona, representadas dichas hijas en esta alzada por el Procurador D. José L. Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado D. Emilio Laguna Azorín, contra D. Moisés Mañero Led, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Tarazona, representado por el Procurador D. Jesús Romeo Cantín, defendido por el Letrado D. Enrique Isábal Pallarés, sobre resolución de contrato y otros extremos, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de apelación interpuesta por dicha parte actora,

Fallamos: Que con desestimación del presente recurso deducido por parte de las actoras D.^a Sofía y doña Jacoba Mañero Led, contra sentencia proferida en dichos autos con fecha 13 de marzo de 1956, cuyo fallo queda anteriormente transcrito, dándose aquí por reproducido, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la mentada sentencia, imponiendo las costas procesales originadas en el presente recurso a la parte apelante.

Notifíquese a las partes, publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvase las actuaciones originales al Juzgado de procedencia para su conocimiento, observancia y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José-María Martín. — Francisco González. — Carlos de Lara. — Antonio de Vicente-Tutor. — Luis Bermúdez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo.

Núm. 4.941

AUDIENCIA TERRITORIAL

Por el presente se hace saber a D.^a María-Rosa y D.^a María-Luisa Elio Membrado que en el rollo de apelación de los autos de juicio ejecutivo promovido por las mismas ante el Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de esta ciudad, contra D. Félix Ruiz Velasco, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia del Territorio sentencia con fecha 27 de mayo de 1957, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Fallamos: Que debemos confirmar, como confirmamos, el fallo recurrido, y que literalmente se transcribe en el primero de los resultandos de la presente, que damos por reproducido, con la sola modificación de que se manda, como mandamos, seguir la ejecución adelante solamente por la cantidad de 21.500 pesetas de principal, y no por la de 22.500 pesetas que estableció el Juez de instancia, sobre cuyo particular se revoca dicha sentencia, manteniéndola en todo lo demás.

No hacemos expresa condena en costas de las causadas en ambas instancias.

Notifíquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvase los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José-María Martín. — F. González. — Carlos de Lara. — Antonio de Vicente-Tutor. — Luis Bermúdez". (Rubricados).

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a las demandantes D.^a María-Rosa y D.^a María-Luisa Elio Membrado se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Juan Cabezudo

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 5.068

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción en méritos del sumario 97 de 1957, por induc-

ción al robo, se cita al propietario de un armado de carretillo de hierro, que fué hurtado en campo abierto en el barrio de Valdefierro, por el mes de abril, o a quien se considere perjudicado, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 2 (Predicadores, número 54 duplicado) a fin de ser oído y hacerle, como se le hace por la presente, el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y por término de cinco días.

Zaragoza, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, Francisco Solchaga.

Núm. 5.031

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo número 39 de 1957, instado por don Miguel Guallar Rigó contra D. Luis Rodríguez Rojo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un horno eléctrico marca "G. S.", modelo B. 2 F., de dos cámaras de cocción y estufa de fermentación, con su instalación y cuadro. Tasado en pesetas 30.000.

Una cafetera exprés de tres portas, marca "Conty". Tasada en 17.500 pesetas.

El derecho de traspaso del establecimiento de cafetería y pastelería que posee el ejecutado en Madrid (López de Hoyos, número 176). Tasado en pesetas 75.000

Total, salvo error u omisión, pesetas 122.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; previniéndose que, conforme dispone el número 2.^o del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de fecha 13 de abril de 1956, el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que los bienes embargados se hallan en el local de que se trata o en poder del depositario D. Alberto

Lázaro Aguirre, domiciliado en Madrid (calle de Mantuano, número 42).

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.066

JUZGADO NÚM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta ciudad, en funciones de este número 2 por licencia del titular;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil derivada del sumario núm. 453 de 1948, sobre hurto, contra otros y el penado Juan Acosta Ramos, y con el fin de hacer efectivas las responsabilidades impuestas al mismo se ha acordado la ejecución de los bienes que le fueron embargados, y se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % de su tasación, y que son los siguientes:

Una máquina de coser "Sigma", usada. Tasada en 575 pesetas.

Un aparato de radio marca "Ducal", con su elevador, ambos inutilizados. Tasado en 140 pesetas.

Una cama niquelada, con somier, desajustada. Tasada en 200 pesetas.

Un armario de luna, muy viejo, faltándole las asas y una de las lunas. Tasado en 90 pesetas.

Una mesilla de noche, inservible. Tasada en 5 pesetas.

Una trinchera, en mal estado. Tasada en 75 pesetas.

Seis sillas, con tapizado de mala calidad, de madera corriente. Tasadas las seis en 60 pesetas.

Total, 1.145 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase que por turno corresponda de los de Madrid.

Se hace constar que los citados bienes se encuentran en poder del propietario, D. Antonio Arroyo Hernández, vecino de Madrid (con domicilio en calle de Marcelo Usera, número 104, segundo derecha), donde podrán ser examinados.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, hecha la rebaja antes indicada, y exhibir su documento de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación,

y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.868

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo instados por don Enrique Campos Asín contra la herencia yacente de D.^a Gregoria Berges Fernández y D.^a Irene Larraga Berges, sobre reclamación de 6.300 pesetas de principal, intereses legales y costas, se hace saber por medio de la presente a dicha parte ejecutada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.514 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que, dentro del tercer día, otorgue la escritura de venta a favor del comprador D. Angel Larraga Fernández, mayor de edad, soltero y vecino de Orés, de una parcela de dos cahices o 1 hectárea 14 áreas 43 centiáreas, sita en término de Orés, partida de "Alonso Valdearatas", que linda: Al Norte, Este y Oeste, con monte común, y Sur, parcela de Benigno Giménez, a cuyo favor se aprobó el remate con fecha 30 de julio último, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en dicho término se otorgará de oficio por este Juzgado.

Ejea de los Caballeros a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario accidental, Pedro Ubeda Smith.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.111

Patronato de Casas del Aire

Concurso-subasta para adjudicación de obras

1.º Se saca a concurso-subasta la construcción de un grupo de 57 viviendas de renta limitada para Oficiales, en Zaragoza (grupo 11, 2.ª categoría).

El presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 11.678.867'67, comprende la ejecución material completa (pesetas 9.981.938'18), más el 17 % de beneficio industrial (pesetas 1.696.929'49).

La fianza provisional será de pesetas 138.391'15.

2.º Se saca a concurso-subasta la construcción de un grupo de 160 viviendas de renta limitada para Sub-

oficiales, en Zaragoza (grupo 11, tercera categoría).

El presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 11.859.272'42, comprende el de ejecución material completa (pesetas 10.136.130'28), más el 17 por 100 de beneficio industrial (pesetas 1.723.142'14).

La fianza provisional será de pesetas 139.296'36.

3.º Los proyectos completos de las obras concursadas podrán examinarse, en días y horas de oficina, en las centrales del Patronato en Madrid (calle de Romero Robledo, número 2, primero derecha) y en la Delegación del mismo en Zaragoza (Fernando el Católico, núm. 8, entresuelo).

4.º Cada licitador podrá concurrir a cualquiera de las dos obras concursadas, pero en este último caso habrá de formalizar ofertas separadas, en pliegos distintos para cada una, expresando en el exterior de cada una, sobre la oferta contenida en el mismo. Igualmente se constituirán fianzas separadas para las dos obras.

5.º La documentación informativa prevenida en el pliego de condiciones legales, reunida en sobre aparte, servirá para las dos obras; en este sobre se incluirá también el resguardo o los resguardos de las fianzas constituidas.

Las ofertas se admitirán en las dos oficinas citadas, presentadas precisamente a mano, hasta las doce horas del día 22 de octubre próximo.

6.º La apertura de pliegos para los dos concursos se efectuará en un solo acto en la sala de actos del Servicio de Obras (Calvo Sotelo, 4, 2.º derecha), de Zaragoza, a las once horas del día 24 de octubre, y a ella habrán de asistir los licitadores o sus representantes autorizados.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—El Coronel Gerente, Ricardo Munáiz de Brea.

Núm. 5.065

Hospital Militar de Zaragoza

JUNTA-ECONOMICA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación para el mes de noviembre próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las once horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. Segunda convocatoria, caso preciso, el día 22 a igual hora.

Zaragoza, 4 de octubre de 1957.—El Presidente, Celedonio S. Contreas.